



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 0007

NEUQUEN, 05 ENE 1993

VISTO:

La Nota N° 05 C.C./93 de la Dirección General de Compras y Contrataciones y el Pedido N° 12799 Serie-C-, emanado de la Dirección de Protocolo, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, mediante el cual se solicita la provisión de sandwiches, sidras, pan dulce, vasos plásticos, servilletas y rollos de papel; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Municipal decidió realizar el brindis tradicional que con motivo de las fiestas de Navidad y Año Nuevo se celebra con todos los empleados dependientes de la Municipalidad de Neuquén Capital;

Que atento a que los comestibles y elementos de lunch eran indispensables para la realización del brindis, se procedió a su compra en forma directa, a las firmas SCHPOLIANSKY HNOS S.A.; EL SANDWICHITO de HERRERA-BRISÑO; AUTOSERVICIO Mayorista y Minorista de MANUEL Y PAULINO CARRASCO Y PANIFICADORA LA SANTAPECINA;

Que la adquisición cuenta con el aval del señor Secretario Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, quien dispone el dictado de la norma legal autorizando el pago del gasto efectuado mediante compra directa;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°) CONVALIDASE el gasto efectuado por la Dirección General de  
- - - - - Compras y Contrataciones, dependiente de la Secretaría de

...//2°

X

*Marta Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

....///

Hacienda y Presupuesto, a requerimiento y por las razones de urgencia invocadas por el señor Secretario Ejecutivo, consistente en la adquisición en forma directa de los comestibles y artículos de lunch que fueran solicitados mediante Pedido N° 12799 Serie -C- de la Dirección de Protocolo, con motivo del tradicional brindis de las fiestas de fin de año celebrado con todos los empleados Municipales, encuadrando el mismo dentro de los alcances del Artículo 50°), Inciso d) de la Ley Provincial N° 53.-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a liquidar y pagar a favor de las siguientes firmas, las facturas que en cada caso se indica: SCHPOLIANSKY HNOS S.A. las Facturas N°s. 0000-000100 por la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 125,30.-), y 0000-000852, por la suma de PESOS VEITINUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 29,60.-); EL SADWICHITO DE HERRERA-BRISÑO, la factura N° 0000-0000100, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00.-); y PANIFICADORA LA SANTAFESINA, la factura N° 0000-00000063, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE (\$ 320,00.-); con cargo a la partida 1120300/3 del Presupuesto de Gasto vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

///ab.



FDO) GOROSITO  
BAKKER

*Marta Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO